



## I. Municipalidad de Algarrobo

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL  
PROVEEDOR SOCIEDAD COMERCIAL E  
INDUSTRIAL ELEMONT LIMITADA.

ALGARROBO, 21 MAR 2022

DECRETO N° 0728

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

**ORIGINAL**

SECRETARÍA MUNICIPAL

### VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo
4. Decreto Alcaldicio N°2.314 de fecha 02.12.2021; Aprueba presupuesto y PADEM para el año 2022 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 7, letra g).
7. Decreto N°821 que modifica el Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°099 de fecha 18 de marzo de 2022.

### **CONSIDERANDO**

1. Que, por medio de la solicitud de pedido N° 19 de fecha 14.03.2022 del jefe DAEM, donde solicita servicio de mantención mensual de dos ascensores del establecimiento educacional Colegio Carlos Alessandri Altamirano correspondiente a un periodo de 36 meses, por un valor mensual de 5,5 UF más IVA por cada ascensor.
2. Que, se generó la orden de compra N° 2687-247-SE20 de fecha 23.09.2020, correspondiente al suministro e instalación de dos ascensores de acuerdo con la normativa vigente de accesibilidad universal, a través de una licitación pública, adjudicándosele el proveedor Sociedad comercial e industrial Elemont limitada.
3. Que, existe la necesidad de realizar mantenciones mensuales a los dos ascensores, que se encuentran previamente con su recepción definitiva según Decreto Alcaldicio N°0121 de fecha 18.01.2022, ubicándose uno en sector de enseñanza básica y el otro en el sector de enseñanza media del establecimiento educacional Colegio Carlos Alessandri Altamirano, permitiendo de esta manera que tanto como los alumnos, profesores, profesionales y personal que cuentan con algún grado de movilidad reducida puedan trasladarse del primer al segundo piso o viceversa sin mayor dificultad. Por tanto, es de suma importancia que cuenten con todas sus mantenciones al día.
4. Asimismo, se hace necesario realizar la contratación con el mismo proveedor que suministro e instaló los ascensores, tomando en consideración la ficha técnica de estos, ya que, de esta manera permitirá un mejor uso, manejo, privilegiando la durabilidad en el tiempo, dado que, al tratarse del mismo proveedor existe una continuación en el servicio que es cien por ciento compatible.
5. Que, según lo dispuesto en el reglamento de compras públicas, circunstancias en que procede el trato o contratación directa **“Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad”**

**DECRETO:**

- I. Autorícese contratación directa del Proveedor SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ELEMONT LIMITADA, Rut. N° 76.163.834-3, con domicilio en Eyzaguirre 1675 San Bernardo - Santiago.
- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Sociedad Comercial e industrial Elemont Limitada, la suma total de 471,24 UF, para que este último provea el servicio de mantenimiento de dos ascensores.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-06-001 "mantenimiento y reparación de edificaciones", del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2022, con fondos subvención de mantenimiento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
ALCALDE



JLYM/PFMM/PMM/EAAG/mma.-  
DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)



21 MAR 2022

07 28

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	21 MAR 2022
FECHA SALIDA:	22 MAR 2022
OBSERVACIÓN N°	.....